



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Reivindicatorio N° 2021-00618-00.

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, el soporte remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta latitud, relacionado con la inscripción de la cautela impuesta en su momento.

Por otro lado, conviene recordar que, a través de resolución datada a 27 de abril hogaño, se exhortó a los incoantes, en aras de que utilizaran las herramientas que se hallaban a su alcance, a fin de establecer un sitio de localización de la encartada o su correo electrónico, teniéndose que los mencionados implorantes agotaron dichos mecanismos, tanto así que, en orden a sus resultados, procuraron reformar el libelo petitorio.

Ahora, habiéndose evacuado dichos instrumentos, sin que se lograra noticia respecto de los especificados datos, sería del caso ordenar el emplazamiento de la perseguida. Sin embargo, ante la situación reportada por los implorantes, al desplegar las citadas diligencias de averiguación, **se exhorta a tales sujetos procesales**, a fin de que **establezcan si se continuará con el derrotero emprendido**; escenario en el que utilizarán las figuras jurídicas aplicables, con miras a materializar la postura que asuman.

Con ese propósito, se otorga el interludio de **3 días hábiles**, computados a partir de la publicación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 17 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**afa920e4a99758b14a539fe4164fdd9b6ce3287cd81a595e2a653ef526e115
08**

Documento generado en 13/05/2022 10:38:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>